

Expte. 8.205/2018

ANUNCIO

Con esta misma fecha se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la siguiente resolución:

“DECRETO

Vista la siguiente propuesta formulada por el Concejal de Deportes relativa a la contratación de personal laboral temporal para la apertura de la piscina municipal de verano 2018:

“Visto el informe del Coordinador de Deportes en el que se refiere a la necesidad de planificar la apertura de la piscina municipal para el verano de 2018, lo que supone disponer de personal suficiente, medios materiales y económicos, y dado que esta gestión se ha venido haciendo por contrato de servicio público con empresas del sector y que en esta temporada se presenta la excepcionalidad, por llevar a cabo la gestión directa de la instalación, de cubrir de forma urgente e inaplazable los puestos de dirección de la piscina y del personal de apertura y control de taquilla, que van a ser los encargados de la gestión económica y dado que el Servicio de Deportes no cuenta con personal suficiente para cubrir la acumulación del trabajo producido por estas tareas, es por lo que se propone la contratación del personal que se relaciona, durante el periodo de apertura de esta instalación del verano de 2018.

Para ello, se propone que se decrete órgano competente estas contrataciones, anunciando estas ofertas de trabajo en la web municipal para difusión general de la misma y que los/as interesados/as puedan tener acceso a dicha contratación, solicitando el Servicio Andaluz de Empleo la selección de tres personas para su entrevista y selección por cada uno de los puestos de trabajo ofertados. todo ello en los plazos que se establezcan en las correspondientes publicaciones. (...).”

Visto lo anteriormente expuesto, y los informes de la Oficina de Contratación Laboral y Nóminas, e Intervención, por esta Alcaldía-Presidencia, se resuelve:

1º.- (...).

2º.- Establecer que la selección de las contrataciones para los puestos de dirección de la piscina municipal de verano para el 2018 y del personal de apertura y control de taquilla de la misma, se hará con oferta de trabajo al Servicio Andaluz de Empleo de Priego de Córdoba, con tres aspirantes por puesto. Todos los requisitos y condiciones de los puestos de trabajo, así como de los criterios de selección son los que se indican al final de este decreto como anexo I.

3º.- Publicar anuncio de la presente oferta de trabajo al Servicio Andaluz de Empleo de Priego de Córdoba en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de la dirección: www.priegodecordoba.es/sede, así como en la web municipal, con objeto de que los interesados puedan inscribirse en el Servicio Andaluz de Empleo hasta el día 30 de mayo de 2018, tras lo cual se cursará por parte de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba la oferta al Servicio Andaluz de Empleo.



Anexo I.- Personal laboral temporal necesario para dirección y control taquilla piscina.

- 1.1. Dirección piscina. (contratación mediante solicitud al SAE)
(11/06/2018-31/08/2018) media jornada.
- 1.2. Taquillero/a piscina "A" (contratación mediante solicitud al SAE)
(16/06/2018-31/08/2018) Dos meses y medio a jornada completa
- 1.3. Taquillero/a piscina "B" (contratación mediante solicitud al SAE)
(16/06/2018-31/08/2018) Dos meses y medio a media jornada.

Ficha de oferta puestos de trabajo:

1.1. Dirección piscina: (11/06/2018-31/08/2018) Media jornada.

Descripción del puesto	Director/a piscina municipal.
Nº de puestos ofertados:	Uno (1)
Ocupación:	GESTOR/A CENTRO DEPORTIVO (Código CNO : 15011024)
Titulación académica (54)	Maestro/a en Educación Física, Licenciado/a o Grado en Ciencias de la AA y el Deportes.
Candidatos/as	Inscrito/a en la Oficina del SAE como desempleado o con tarjeta de mejora de empleo y remitido/a a través de oferta de empleo al efecto y acreditar documentalmente lo exigido.
Jornada de trabajo:	Media jornada. (Horario de mañana de lunes a viernes) 18,75 horas semanales
Carnés y Certificados profesionales	Carnet de Conducir B
Criterios de valoración de candidatos	1.- Experiencia: Valoración por meses de experiencia en ocupación relacionada: 2 puntos/mes hasta 10 puntos. 2.- Formación complementaria de Posgrado: - Experto en gestión deportiva > de 500 horas = 5 puntos. - Máster en gestión deportiva > de 1000 horas = 10 puntos. - Máster en gestión deportiva > de 1500 horas = 15 puntos
Número de candidatos por puesto:	Tres
Fecha prevista de contratación:	11/06/18
Duración prevista de contratación	Hasta 31/08/2018.
Observaciones:	Los requisitos y los criterios de selección deberán acreditarse documentalmente.
<p>CÓDIGO CNO 1501 Directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas Los directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas planifican, organizan y controlan las actividades de establecimientos que prestan servicios deportivos, artísticos, teatrales y otros recreativos y de ocio. Entre sus tareas se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar y organizar la variedad y combinación de los servicios de entretenimiento, de ocio y culturales y de los programas de gimnasia y de deportes que vaya a ofrecer el centro; 	



<ul style="list-style-type: none"> - Velar por que las instalaciones se mantengan limpias y en buen estado; - Mantenerse al tanto de las nuevas tendencias y cambios en las artes creativas y organizar producciones teatrales y actuaciones de bandas y orquestas; - Asesorar sobre las instalaciones disponibles y publicitar los actos, espectáculos y actividades; - Comprobar y custodiar los recibos de caja y hacer comprobaciones regulares de las existencias; - Establecer y gestionar presupuestos, controlar los gastos y asegurar la utilización eficiente de los recursos; - Planificar y dirigir el trabajo diario; - Controlar la selección, supervisión y rendimiento del personal; - Velar por el cumplimiento de los reglamentos sobre salud y seguridad. <p>Ejemplos de ocupaciones incluidas en este grupo primario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerentes de centros deportivos

1.2. TAQUILLERO/A : A: (16/06/2018-31/08/2018) Dos meses y medio a jornada completa

1.3. TAQUILLERO/A : B: (16/06/2018-31/08/2018) Dos meses y medio a media jornada.

Puesto a ofertar:	Taquillero/a piscina municipal.
Nº de puestos ofertados:	Dos (A) Y (B)
Ocupación:	TAQUILLEROS/AS (Código CNO : 55001036) Control de accesos-información-inscripciones y gestión taquilla.
Nivel Formativo: 33	Grado medio de ciclo de formación en comercio..
Criterios de valoración:	- Valoración 2 puntos por mes, en puesto similar, hasta 10 puntos. - Valoración por más formación: - Ciclo superior administración: 2 ptos - Grado en Empresariales y/o económicas: 10 ptos.
Jornada de trabajo:	A: Jornada completa.(De lunes a domingo con descansos legales) B: Media jornada. (jornada de lunes a domingo con descansos legales) 18,75 horas semanales
Candidatos/as	Debe estar inscrito/a en la Oficina del SAE como desempleado o con tarjeta de mejora de empleo y remitido/a a través de oferta de empleo al efecto y acreditar documentalmente lo exigido
Número de candidatos por puesto:	Tres
Fecha prevista de contratación:	A.- 16/06/17-31/08/2018 (jornada completa) B.- 16/06/17-31/08/2018 (media jornada) 18,75 horas semanales
Duración prevista de contratación	A.- (dos meses y medio) B.- (dos meses y medio)
Observaciones:	Los requisitos y los criterios de selección deberán acreditarse documentalmente.
<p>CÓDIGO CNO 5500 Cajeros y taquilleros Estos trabajadores manejan cajas registradoras, escáneres de lectura de precios, ordenadores u otros equipos para registrar y aceptar los pagos por la venta de bienes y servicios o la entrada en lugares como tiendas, restaurantes y establecimientos de</p>	



venta de billetes.

Entre sus tareas se incluyen:

- Cobrar y verificar los pagos hechos en efectivo, por cheque o mediante tarjeta de crédito en tiendas, establecimientos de venta de billetes o establecimientos similares;
- Devolver el cambio y entregar recibos;
- **Expedir billetes para la entrada en recintos deportivos o culturales;**
- Contar y registrar el dinero recibido o desembolsado y cuadrarlo con las notas de las cajas registradoras;
- Recibir los pagos en efectivo, cotejar su importe con los recibos u otros documentos, y prepararlos para depósito bancario;
- Manejar las cajas registradoras para calcular lo que ha de cobrarse o devolverse a los clientes;
- Escanear, pesar y registrar los precios de los productos;
- Envolver las mercancías y colocarlas en bolsas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

EDB6 1077 30A7 7C68 B7C9



EDB6107730A77C68B7C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa Acctal. ROGEL DE LA CRUZ ANA ROSA el 28/5/2018